ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-044-2025

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SMC-044-2025
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"**

En las instalaciones de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, siendo las 9:00 am, del día miércoles (14) de mayo de 2025, se reunieron el Comité Evaluador integrado por: Componente Técnico: JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ – Secretario de las TIC, Componente Jurídico JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE- Abogada (CPS) -Oficina de Contratación y Componente Económico EDWIN IVAN PARRA GOMEZ -Asesor financiero- Oficina de Contratación, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-044-2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"**

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)**, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO".**

Que la **SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $10.485.000.** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestales 0401-2-3.23.01.0400.012 - 2024500010024-1.2.4.3.03-92 de la cuenta denominada **"Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración Municipal de Villavicencio, Meta."**. de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 2076 del 08 de abril de 2025 por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($10.485.000 M/CTE)** expedido por la directora del Presupuesto de municipio de Villavicencio.

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor

2076	08/04/2025	SGP LIBRE INVERSION	0401-2-3.23.01.0400.012 2024500010024-1.2.4.3.03-92 Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración Municipal de Villavicencio, Meta	$10.485.000

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No SMC-044-2025 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 2 del Decreto 1860 de 2021o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, para la fecha del lunes cinco (05) de mayo de 2025 se publicó la invitación de mínima cuantía No SMC-044-2025 y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, presupuesto oficial, invitación, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 05/05/2025 hasta el 06/05/2025, no se presentaron observaciones en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación de la invitación publica cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido de la invitación pública, cuya documentación se encuentra disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SMC-044 de 2025 del municipio de Villavicencio.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 06/05/2025 a las 8:00 AM, hasta el 07/05/2025 a la 8:00 AM, se presentaron limitaciones a MiPymes, de lo cual se dejó constancia con la publicación del aviso de limitación a MiPymes de fecha 07 de mayo de 2025.

Que, el 09/05/2025 8:00:00 AM, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para el cierre, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública N.º. 044 de 2025, oportunidad en la que se recibió UNA (01) oferta.

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
MISAEL FIERRO & ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S NIT. 900.678.640-9. REPRESENTANTE LEGAL: MISAEL FIERRO GUAYARA C.C N° 8.191.036 de Puerto Gaitán - Meta	8/05/2025 9:01 PM	$10.485.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador mediante la Resolución No. 071 proferida por la jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 9 de mayo de 2025, así:

1. July Marcela Medina Manrique/ Profesional CPS – Contrato 112-2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Juan Carlos Aguilar Vásquez – Secretario de las TIC /Evaluador Técnico
3. Edwin Iván Parra Gómez/ Asesor Financiero CPS –/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico

Que dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procedió a evaluar la propuesta presentada con el **precio más bajo**.

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso de selección la única propuesta presentada fue la de MISAEL FIERRO & ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S identificado con NIT. 900.678.640-9 representado legalmente por MISAEL FIERRO GUAYARA identificado con cedula de ciudadanía Nº 8.191.036 de Puerto Gaitán - Meta por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.485.000).

Que los resultados de la evaluación del comité fue el siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA
MISAEL FIERRO & ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S NIT. 900.678.640-9. REPRESENTANTE LEGAL: MISAEL FIERRO GUAYARA C.C N° 8.191.036 de Puerto Gaitán - Meta	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

En ese sentido el comité evaluador determino que el oferente cumplió con los documentos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico según lo exigido en la Invitación pública.

Que, dentro del término del traslado de la publicación del informe de evaluación que se llevó a cabo del doce (12) de mayo al trece (13) de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm, no se presentaron observaciones.

Qué conforme a las anteriores consideraciones el comité evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, **ADJUDICAR** el proceso de selección SMC-044-2025, al oferente **MISAEL FIERRO & ASOCIADOS PUBLICIDAD S.A.S** identificado con NIT. 900.678.640-9 representado legalmente por MISAEL FIERRO GUAYARA identificado con cedula de ciudadanía Nº 8.191.036 de Puerto Gaitán - Meta por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.485.000). por cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico y financiero y estar acorde a las condiciones de la invitación pública.

Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión de la aceptación de la oferta, en donde la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

Componente Técnico:

JUAN CARLOS AGUILAR VÁSQUEZ
Secretario de las TIC /Evaluador Técnico

Componente Jurídico:

JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE
Abogado (CPS)- Oficina de Contratación.

Componente Económico y financiero:

EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ
Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico